



ACTA N.º 18 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública. C. Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Cecilio B. Jiménez García-Carpintero, Coordinador de Prevención de Riesgos y Salud Laboral. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D. Valentín de Mora Gómez-Lázaro, Jefe del Servicio de Riesgos Laborales. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D.ª Mª Isabel Fiz Sánchez, Coordinadora de Vigilancia de la Salud. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D. Fco. Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D.ª María Jesús Gonjar Gonjar. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

- D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL:

CC.OO.

- D. José Luis Martínez Castillo.

- D. Pablo Saldaña Blázquez.

CSIF

- D.ª Mª Ángeles Lobo Corral.

STAS-CLM

- D.ª Margarita Rodríguez Marín.

- D. Fernando Galán Rocha.

- D. José María García Criado.

UGT

- D.ª Rosario Madrigal Losa.

- D.ª Estrella Fernández Romeralo.



En Toledo, siendo las 11:36 horas del día 8 de enero de 2025, se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, en la Avenida de Portugal 11 de Toledo (Biblioteca), las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de la Administración General, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto primero. Aprobación de las actas de las reuniones de fecha 26 de septiembre de 2023, 27 de enero de 2024 y 21 de febrero de 2024.

Punto segundo. Programación anual de actividades del año 2025 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

Abre la sesión el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), presenta a los representantes de la Administración y agradece la asistencia a todas las personas presentes.

Punto primero. Aprobación de las actas de las reuniones de fecha 26 de septiembre de 2023, 27 de enero de 2024 y 21 de febrero de 2024.

El DGFP cede la palabra a la Secretaria que comunica que no se han producido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales, por lo que quedan aprobadas las actas de las reuniones de fecha 26 de septiembre de 2023, 27 de enero de 2024 y 21 de febrero de 2024.

Punto segundo. Programación anual de actividades del año 2025 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El DGFP cede la palabra al Coordinador de Prevención de Riesgos y Salud Laboral, que expone la programación anual de actividades del año 2025 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos reflejados en la documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CC.OO. comienza dando las gracias al Servicio de Riesgos Laborales por la programación y el trabajo del personal que lo integra. Señala que no ha recibido la documentación de la Memoria anual de actividades del año 2024. Pide conocer el número de solicitudes de adaptaciones de puestos de trabajo durante el año anterior y el número de las que se han concedido. Respecto del punto 3 "Actuaciones preventivas del Área de Prevención Técnica del SPRL", solicita un estudio por provincia. Reclama una fórmula para que se sustituya el trabajo no realizado por las adaptaciones de puestos de trabajo. El trabajo liberado con estas adaptaciones no tiene que repercutir en el trabajo del resto del personal del centro, como sucede por ejemplo en la Consejería de Bienestar Social. Se debe cumplir lo expuesto en la circular de la DGFP de 25 de



octubre de 2006 sobre adaptación o cambios de puesto de trabajo por motivos de salud, donde se recoge, entre las medidas para garantizar el funcionamiento de los servicios, el refuerzo de las plantillas.

CC.OO. también señala que la mutua Solimat no atiende las contingencias profesionales derivadas de riesgos psicosociales, y demuestra escasa empatía con el personal que acude a sus centros. Solicita la presencia de la mutua Solimat en el Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral para dar las oportunas explicaciones. Le consta también denuncias por deficiencias en la asistencia por otros riesgos, como es el reciente caso de una funcionaria auxiliar administrativa de Ciudad Real, que acudió a la mutua tras una lesión lumbar derivada del manejo de cajas de archivos, y se la sometió a un interrogatorio sobre el peso y dimensiones de lo que transportaba, argumentando que su lesión podría derivarse de patologías o situaciones previas sin ninguna relación con la lesión actual. Se la derivó al Sescam.

CC.OO. solicita que se establezcan protocolos de prevención de agresiones por personas usuarias en los centros residenciales y en los servicios de inspección. En Cuenca, tras la agresión a dos inspectoras de Sanidad, la inspección de trabajo determinó la obligación de elaborar un protocolo ante agresiones, así como el registro de estas incidencias. Una vez elaborado, desde esta Delegación Provincial se dio traslado a la Consejería. Solicita que este protocolo se haga extensivo a todas las Delegaciones Provinciales de Sanidad y también de Agricultura. Pone como ejemplo otro hecho ocurrido en el CIBE "Arco Iris" de Albacete: la agresión a una educadora en la que la mutua Solimat solo determinó daños físicos y no psicosociales, por lo que se le anuló la baja que había determinado su médico del Sescam por resolución del INSS con descuento de haberes y su reingreso al puesto de trabajo. Se ha procedido a la denuncia de los hechos por vía judicial, y ante la inspección de trabajo de Albacete por la falta de medidas en este centro.

CC.OO., además, en cuanto a la dotación de recursos humanos del Servicio de Prevención, traslada la necesidad del incremento de plantilla: creación de un puesto más de personal técnico superior en Albacete, Ciudad Real y Toledo, para que todas las provincias cuenten con tres, y en Cuenca la creación de otro puesto de personal técnico intermedio. Con ello se igualarían todas las plantillas. También solicita la creación en cada provincia de una jefatura de servicio.

CC.OO. pregunta por la exposición a agentes químicos cancerígenos presentes en el humo producido en los incendios forestales por parte del personal agente medioambiental.

El Jefe del Servicio de Riesgos Laborales traslada que tiene conocimiento de que este tema se iba abordar en los centros provinciales de Toledo.

CC.OO. señala que en la programación no se contempla nada. Además, como en actas precedentes, solicita la elaboración del equipo de seguridad del personal agente medioambiental y la convocatoria del órgano competente para ello, tal y como establece la orden de uniformidad. Desde la Consejería de Desarrollo Sostenible no se ha comunicado nada al respecto. El personal agente medioambiental continúa sin los



medios de defensa personal contemplados en la orden, y tiene que tratar con personas con armas de fuego en el campo. Recuerda el asesinato hace ocho años de dos agentes medioambientales en Cataluña por cazadores.

CC.OO., por otro lado, solicita la evaluación de riesgos psicosociales del personal de administración del centro base de Ciudad Real por su elevada carga de trabajo. También, pide que se incluyan en las evaluaciones de riesgos a desarrollar con la aplicación “Dulcinea”, para la provincia de Ciudad Real, los centros de Educación medioambiental de Horcajo de Santiago y Viso del Marqués, así como la Finca Peñas Negrillas de Almuradiel.

CC.OO. pregunta por las medidas adoptadas para reducir los riesgos psicosociales en el personal agente medioambiental. Se contempla este año la evaluación en Guadalajara, pero no en el resto de provincias.

CC.OO., sobre vigilancia de la salud, reitera que los traslados para acudir a los exámenes de vigilancia de la salud del personal de administración general en centros docentes deben ser cubiertos por la Administración.

CC.OO., sobre formación, reitera la solicitud de incluir para personal agente medioambiental y personal de extinción de incendios del COR acciones formativas de “Búsqueda de personas en grandes áreas” y “Sucesos por fenómenos naturales: nevadas e inundaciones”. Ante la colaboración de este cuerpo en los sucesos por las inundaciones de Mira y Letur, se vuelve a solicitar su inclusión. En el acta de 26 de septiembre de 2023 la Administración afirmó que se hablaría con la DG de Protección Ciudadana para que en estos cursos se incluyera a este personal, así como que existe un protocolo general de emergencia para la búsqueda de personas, aunque se estaba redactando un protocolo específico para las colaboraciones del personal técnico de prevención y extinción de incendios del COR. Pide copia de ambos protocolos.

CC.OO. solicita la entrega de una relación de todos los protocolos existentes y que se coloquen en la plataforma “Acércate” para facilitar el acceso a las personas delegadas de prevención, así como que se incluyan en el Portal del Empleado.

El DGFP cede la palabra a la representación de CSIF.

CSIF da las gracias por la programación, pero echa en falta también la Memoria anual de actividades del año 2024.

La Secretaria indica que la Memoria anual de actividades del año 2024 se realiza en el primer trimestre del año 2025.

CSIF pregunta por la forma en que se da publicidad a la formación, para que pueda llegar su conocimiento a todo el personal, incluido el de las delegaciones provinciales, y como mínimo se imparta una edición de cada una de las actividades formativas.

CSIF señala que ciertos colectivos de personal, como auxiliares técnicos educativos, técnicos especialistas en jardín de infancia, educadores sociales, agentes medioambientales, auxiliares de enfermería, etc., soportan más carga de trabajo,



solicitando por ello a la larga más adaptaciones de puesto de trabajo, por lo que pide para este personal la implantación de la segunda actividad, así como que las adaptaciones de puestos de trabajo no supongan merma en sus retribuciones y con ello no aumente el trabajo del resto del personal del centro.

CSIF pregunta por las cuestiones planteadas en anteriores reuniones acerca del personal agente medioambiental. Afirma que continúan sin los medios y vehículos adecuados, y que los EPIs no reúnen las condiciones adecuadas o se encuentran defectuosos.

CSIF indica que el personal de administración general que trabaja en los centros educativos continúa en el limbo en cuanto a la prevención de riesgos laborales. Pide una solución ya que, aunque pertenezcan al Servicio de Prevención de Educación por desarrollar su trabajo en estos centros, es personal de administración general. Solicita que las personas delegadas de prevención de riesgos laborales de administración tengan acceso al programa "Acércate", programa PRL de centros educativos, para comprobar lo referente a este tipo de personal.

El DGFP cede la palabra a la representación de STAS-CLM.

STAS-CLM señala que el personal se incorpora a su puesto de trabajo sin recibir la formación específica en prevención de riesgos laborales, siendo obligación del empresario impartirla, o, como ocurre en algunos centros, se obliga al personal a realizar el curso de formación en los días libres o por la mañana si se trabaja por la tarde.

STAS-CLM, acerca de las adaptaciones de puestos de trabajo, señala que no se está facilitando al interesado el documento que acredita cuál debe ser su nueva situación con la adaptación, ni por parte del centro de trabajo ni del Servicio de Prevención.

Jefe del Servicio de Riesgos Laborales traslada que se realiza el informe por parte del Servicio de Prevención de Riesgos laborales y se da traslado del mismo al órgano competente para resolver.

STAS-CLM continúa señalando que se debe comunicar al interesado, y solicita un aumento de las plantillas cuando haya personal con adaptaciones de puesto que supongan una sobrecarga de trabajo al resto del personal. Si no se produce este aumento, se eleva la carga de trabajo del resto de personal del centro, a lo que se suma que la plantilla en general de la JCCM se encuentra muy envejecida.

STAS-CLM, por otro lado, señala el aumento de los riesgos psicosociales en la Consejería de Bienestar Social y en la de Educación. Pregunta qué ocurre con las encuestas de riesgos psicosociales que se realizan y dónde están las evaluaciones de riesgos psicosociales que se desprenden de estas encuestas. También pregunta por la cuestión de los traslados para acudir a los exámenes de vigilancia de la salud del personal de administración general en centros docentes, y pide que se abonen en la Consejería de Educación al igual que se hace en otras consejerías como en Fomento. Solicita la implantación de un protocolo común de actuación y registro en caso de agresiones al personal de la JCCM. Se han producido casos con personal de centros asistenciales dependientes de las Consejería de Bienestar Social o en centros de



educación especial de la Consejería de Educación. Pide más formación para que el personal sepa cómo actuar ante este tipo de hechos, sobre todo para el personal de nuevo ingreso.

El DGFP contesta que toma nota de lo indicado.

STAS-CLM continúa señalando que la mutua Solimat no atiende las contingencias profesionales y demuestra escasa empatía con el personal que acude a sus centros. Indica que ha recibido multitud de protestas al respecto, en las que la mutua se escuda siempre en una patología previa para derivar al personal al sistema sanitario de la Seguridad Social. En algunos casos se pide incluso una previa valoración por parte del personal administrativo de los servicios de personal de la propia JCCM, antes de que el personal acuda a los centros médicos de la mutua. Tampoco atiende riesgos psicosociales, llamando la atención que en el último trimestre en la provincia de Guadalajara no ha habido ningún accidente laboral de acuerdo a los datos de la propia mutua. Por otro lado, echa en falta una coordinación de la actividad preventiva de la Administración con empresas privadas, cuando trabajadores de esas empresas tienen que realizar su trabajo en centros administrativos, como por ejemplo cuando se tienen que usar productos químicos o revisar ascensores. Señala falta de personal laboral y funcionario, sobre todo auxiliar administrativo, en todas las provincias en la Consejería de Bienestar Social.

El DGFP señala que respecto de las quejas a la mutua Solimat, éstas se realicen por escrito y con la consignación de los datos personales.

STAS-CLM, sobre las adaptaciones de puestos de trabajo, indica que a larga conllevan más incapacidades temporales entre el resto del personal, así como más adaptaciones de puesto, si no se cubren correctamente con refuerzos. Pone como ejemplo la situación del personal técnico especialista en jardín de infancia cuando solamente se encuentra una persona con adaptación de puesto de trabajo trabajando en el aula, con lo que no cubrir la parte del trabajo no realizada con un refuerzo puede acarrear que se produzca lo señalado.

El DGFP cede la palabra a la representación de UGT.

UGT agradece su labor al Servicio de Prevención y también indica que ha faltado incluir en la convocatoria la memoria de actividades realizadas el pasado año. Pregunta por la existencia de un plan general de prevención para la JCCM, estando de acuerdo en desarrollar planes de prevención por centro de trabajo. En base al plan general pide desarrollar los propios de cada centro, como se realiza en las empresas privadas. En cuanto a la formación en primeros auxilios, en la memoria de actividades se detalla que es a demanda para integrantes de equipos de emergencia. Pregunta cómo se va a solicitar y si habrá algún requisito para que se desarrolle esta acción formativa, para que se amplíe al resto de personal. Agradece la propuesta de pasar a RPT los puestos de los planes de empleo, pero indica que falta personal administrativo para la unidad provincial del Servicio de Prevención de Toledo ya que en el informe solo figura personal para servicios centrales.



El Coordinador de Prevención de Riesgos y Salud Laboral indica que son dos personas auxiliares administrativas y trabajan tanto para la unidad provincial de Toledo como para servicios centrales. En cuanto a la formación para los integrantes de los equipos de emergencia, indica que se comunica a las jefaturas de personal de cada Secretaría General para que lo trasladen al personal específico integrante de los equipos. También se indica la obligatoriedad de la asistencia.

UGT pide que como mínimo estos puestos tanto en servicios centrales como en las delegaciones provinciales sean de nivel 15. Además, estima que es necesaria la creación de jefaturas de servicio en cada provincia por la alta cantidad de personal que tienen estos departamentos.

UGT, por otro lado, propone crear un mapa de centros de la JCCM con cubierta de amianto, puesto que ya es obligatorio por normativa europea para los ayuntamientos. Cita como ejemplos varios edificios en la ciudad de Toledo, las Escuelas Infantiles de Alfar en Talavera de la Reina y Sagrada Familia de Quintanar del Rey en la provincia de Cuenca. Solicita la implantación de un protocolo común de actuación y registro en caso de agresiones al personal de la JCCM. El personal más afectado es el auxiliar técnico educativo de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, pero también el personal en centros asistenciales dependientes de la Consejería de Bienestar Social, así como el personal agente medioambiental y el personal inspector de las Consejerías de Desarrollo Sostenible y Agricultura.

El DGFP indica que la Administración siempre actuará en defensa de su personal ante este tipo de hechos.

UGT señala las quejas recibidas sobre la actuación de la mutua Solimat, indicando que no atienden riesgos psicosociales generados en los centros de trabajo. Advierte de lo ocurrido con el personal informático de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Toledo al cual la mutua no reconoció el tratamiento y la baja médica por riesgos psicosociales. Estos riesgos si se mantienen en el tiempo pueden generar otro tipo de patologías. También avisa de que no se están aplicando las evaluaciones de riesgos en las residencias de mayores, sobre todo las relativas a los riesgos psicosociales. Los planes de evaluación deben de estar actualizados para recoger la plantilla actual de los centros de trabajo. Para futuras programaciones se debería priorizar la evaluación de edificios más antiguos donde se atiende a población vulnerable como es el caso de muchas escuelas infantiles y residencias de mayores, así como colegios e institutos. En estos centros también trabaja personal funcionario y laboral de administración general y pide conocer si se realizan actuaciones.

El DGFP indica que la normativa marca el ámbito de actuación general de desarrollo de la actividad preventiva en materia de riesgos laborales en la Administración de la JCCM y sus organismos autónomos.

UGT pide conocer si se ha realizado la evaluación de prevención de riesgos laborales del personal funcionario educador y educador social en centros educativos y de atención a la discapacidad. Reclama realizar la evaluación de riesgos psicosociales para el personal funcionario que obtuvo su plaza antes del 2018 y que no ha sido



incorporado al cuerpo técnico, como es el caso del personal educador social, que sigue perteneciendo a la escala sociosanitaria sin posibilidad de promoción profesional dentro de la JCCM, encontrándose en una situación discriminatoria que le conduce a la vía judicial.

UGT solicita conocer cuándo se hará una próxima revisión del protocolo de embarazo que se publicó a finales del 2018 y que establecía su revisión cada dos años.

UGT también pide otra nueva evaluación de riesgos laborales para el personal de la Agencia de Transformación Digital en el edificio del CIE II. Antes de hacer la evaluación, pide que se avise a la parte social ya que es obligatorio. Afirma que la última vez no se realizó este aviso por parte de la Administración, por lo que las personas delegadas de prevención no pudieron estar presentes en el último simulacro que se realizó en el centro indicado. Requiere conocer las medidas preventivas de carácter individual que se han propuesto al personal de ese edificio, tras conocer la exposición a riesgos biológicos generados por los excrementos de paloma, que pueden provocar enfermedades como por ejemplo la meningitis criptocócica. Solicita el número de personas de este centro que ha estado de baja por incapacidad temporal desde su apertura. Se trata de un edificio enfermo.

UGT pregunta sobre la desinfección y limpieza de EPIs del personal agente medioambiental, así como de todo el personal ingeniero de montes, ingeniero técnico forestal, incluso personal conductor, con competencias en materia de incendios forestales.

UGT solicita, sobre las adaptaciones de puesto de trabajo, saber el número de solicitudes presentadas, así como el número de concedidas. La plantilla cada vez se encuentra más envejecida y por lo tanto con más problemas de salud. Pide, además, que las adaptaciones de puestos de trabajo no repercutan en el trabajo del resto de personal del centro. Solicita reforzar las plantillas en donde se produzcan estas adaptaciones con una plaza nueva cada dos adaptaciones, tres o incluso cuando se produzca solamente una.

UGT pide el pago siempre del kilometraje en caso de desplazamientos para la realización de los exámenes de vigilancia de la salud. Solicita que el personal pueda rellenar una casilla en la que se indique si la negativa a realizar el examen es por motivos de desplazamiento.

El DGFP indica que se trasladará a la Consejería de Educación la cuestión del kilometraje. Agradece a la parte sindical el espíritu constructivo y toma nota de las propuestas presentadas. Los datos que se solicitan se facilitarán en la Memoria anual de actividades, que se encuentra en proceso de elaboración. Manifiesta que se está estudiando la situación de las adaptaciones de puestos de trabajo. Hay centros donde no existe otro puesto que pueda desarrollar la persona con adaptación. Para el personal de enfermería plantea estudiar la posibilidad de la integración voluntaria de este personal al Sescam, donde es más fácil el cambio de puesto de trabajo por adaptación. Del mismo modo, modificando el Convenio Colectivo también se podría ampliar la



posibilidad de acceder voluntariamente por parte del resto de personal con adaptación de puesto de trabajo a puestos diferentes al que se le ha concedido la adaptación.

El DGFP indica, en cuanto a las cuestiones referidas a la mutua Solimat, que existe un convenio que la mutua tiene que cumplir y que las quejas se realicen por escrito y con la consignación de los datos personales. Asimismo, la mutua se rige por la Ley General de la Seguridad Social, por lo que también se puede denunciar ante ella. La mutua debe poner a disposición del personal que acude a sus centros hojas de reclamaciones.

El DGFP señala que va a estudiar cambiar las jefaturas sección por jefaturas de servicio en los Servicios de Prevención de cada provincia.

El DGFP indica que se estudiará la posibilidad de crear un registro de protocolos vigentes en el Portal del Empleado.

El DGFP indica que se han revisado los centros en que se producen más agresiones por parte de usuarios a personal de la Administración. Toma nota del resto de centros que ha nombrado la parte sindical.

El DGFP cede la palabra a la Secretaria que indica que como la parte sindical no ha realizado nuevas aportaciones al protocolo de actuación para la protección frente a riesgos laborales de las trabajadoras en estado de gestación, maternidad reciente y/o periodo de lactancia natural, no se ha estimado su actualización. Por otro lado, no está generando ninguna distorsión y está funcionando perfectamente. Se ha actualizado el protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el lugar de trabajo en la Administración de la JCCM y sus organismos autónomos, y se va a revisar el protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo.

El DGFP señala que la formación en prevención de riesgos laborales se debe compensar si se realiza fuera de la jornada de trabajo. Se trasladará a la Consejerías indicadas.

El DGFP cede la palabra al Jefe del Servicio de Riesgos Laborales que afirma que se cumple con la formación inicial en materia preventiva para el personal de nuevo ingreso, así como con el examen de vigilancia de la salud en cuanto se dispone de cita para su realización. Se está trabajando para sistematizar la gestión de todo el proceso. En cuanto a la limpieza de los EPIs, tenía información del COR de que se iban a instalar en cada centro base lavadoras y secadores. En cuanto a la exposición a agentes químicos, en coordinación con el Servicio de Prevención de Geacam, se han realizado dos pruebas de quema de masa forestal, una en Cuenca y otra en Toledo, para la medición de los agentes químicos en los humos. Los resultados de las medidas no sobrepasan los límites que pueden considerarse peligrosos; no obstante, se van a realizar nuevas pruebas. Por otra parte, estima que el riesgo más alto de exposición es para el personal que realiza labores de extinción a pie de fuego, como el de las brigadas. Los EPIs son los adecuados si se usan correctamente, pero si se observa la necesidad de tomar otras medidas se aplicarán.



CC.OO. manifiesta que el personal agente medioambiental está también a pie de fuego y sufre los efectos del humo al igual que las brigadas de extinción. En un incendio no sólo se quema masa forestal; se interviene también en incendios de diferente naturaleza, como de construcciones, vertederos, etc.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

La representación de CC.OO.:

- Pregunta por el protocolo de actuación de agentes medioambientales y personal veterinario de las OCAs ante la sospecha de enfermedad hemorrágica del conejo y mixomatosis en animales silvestres, ya que sigue vigente y sin anulación o modificación del anterior.
- Pregunta si las medidas de seguridad para el personal agente medioambiental son guantes anticorte (que afirma están caducados) y cámaras para grabar agresiones (sobre las que no se ha dado formación), exclusivamente.
- Estima que se está incumpliendo el requerimiento de la inspección de trabajo de Toledo, en relación a la participación de la parte social para determinar el diseño y características técnicas de los EPIs, sin respetar la imagen institucional de las prendas que ha de vestir el personal agente medioambiental según su normativa. Solicita que las prendas permitan su identificación como agentes de la autoridad.
- Pide la anulación del protocolo OACEL por no haber pasado los trámites preceptivos.
- Pregunta por las medidas adoptadas para reducir los riesgos psicosociales en el personal agente medioambiental. Se contempla este año la evaluación en Guadalajara, pero no en el resto de provincias.
- Señala que se siguen encomendado trabajos en solitario los fines de semana al personal agente medioambiental.
- En marzo de 2024 se publicó un protocolo de recogida ante la mortandad de peces. Solicita saber si dicho protocolo ha pasado por el Servicio de Prevención ya que las personas delegadas de prevención no han participado ni se les ha consultado acerca del mismo. Afirma que el citado protocolo contiene errores.

El DGFP manifiesta que se trasladarán las cuestiones a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

- Solicita un protocolo de las Consejerías de Fomento y de Desarrollo Sostenible para la retirada de animales, heridos o muertos.

El DGFP manifiesta que se trasladará la cuestión a las Consejerías indicadas.



- Demanda la renovación de los vehículos de las Consejerías de Agricultura (en las OCAs) y Sanidad.

El DGFP manifiesta que se trasladará la cuestión a las Consejerías indicadas.

- Pregunta cuándo se hará entrega de las tarjetas acreditativas y anonimizadas de personal inspector de la Consejería de Agricultura.

El DGFP manifiesta que se trasladará la cuestión a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

- Pregunta cuándo se implementará la firma electrónica anonimizada para el personal agente medioambiental.

El DGFP manifiesta que se trasladará la cuestión a la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

- Pregunta por el procedimiento a seguir cuando se producen daños contra bienes privados de personal funcionario por usuarios de los servicios públicos. Pone como ejemplo el caso una persona agente medioambiental de Cuenca al que le destrozaron las ruedas de su coche particular por ejercer su labor inspectora.

El DGFP señala que se debe presentar denuncia y solicitar la asistencia de letrado de la JCCM a través de la Secretaría General de la Consejería correspondiente.

La representación de CSIF:

- Pregunta a quién le corresponde la recogida de los restos sanitarios de accidentes de tráfico y cuál es el protocolo al respecto.

El DGFP responde que se trasladará la pregunta a la Consejería de Fomento.

- Señala la antigüedad de los vehículos con los que cuentan los sanitarios locales de los Distritos de Salud.

El DGFP responde que se trasladará la pregunta a la Consejería de Sanidad.

- Pregunta por la situación del personal agente medioambiental, para el que pide más autoridad y medios de defensa.

El DGFP responde que ya son agentes de la autoridad.

- Pide la memoria de la mutua Solimat.

La representación de STAS-CLM:



- Denuncia el estado en que encuentra del edificio que alberga a Delegación de Servicios en Molina de Aragón.

El DGFP responde que se dará traslado a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

- Pide que se realice el examen de vigilancia de la salud periódico de manera anual a todo el personal con un puesto de trabajo que requiera de conducción habitual, no solo para el personal conductor.
- En las fichas de información de riesgos de trabajo de la Consejería de Educación hay tres categorías que no aparecen: técnicos sanitarios en centros educativos, educador social en colegios de educación especial y educadores sociales en IES.

El DGFP responde que se dará traslado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Pide que el personal del Sescam que atiende a las personas heridas en accidentes de tráfico, recoja el material sanitario utilizado durante la emergencia, tal y como dice les informó el responsable de Prevención de Riesgos Laborales del Sescam y que se incluye en sus protocolos. Ahora se dejan estos residuos en la calzada, y los recoge el personal de la Consejería de Fomento que acude a la emergencia, sin la formación ni protección adecuada y sin los contenedores destinados para estos residuos.

El DGFP responde que se dará traslado al Sescam.

La representación de UGT:

- Indica la necesidad de regular un protocolo de recogida de animales heridos y muertos por parte de la Consejería de Fomento o de Desarrollo Sostenible.
- Solicita un protocolo de riesgos biológicos en los centros educativos donde hay enfermería, para que se dote a estos centros de contenedores de residuos sanitarios.

El DGFP responde que se dará traslado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Pide la renovación del parque automovilístico, al menos de los vehículos de OCAs y de la Consejería de Bienestar Social, usados por personal técnico sanitario y veterinario, para evitar posibles accidentes.

El DGFP manifiesta que se trasladará la cuestión a las Consejerías indicadas.

- Pide la implantación de la identificación anonimizada del personal agente medioambiental y de otro personal en idéntica situación.



- Pregunta sobre la situación del Centro Base y del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha, ambos de Talavera de la Reina, con problemas en la cubierta.

El Jefe del Servicio de Riesgos Laborales responde que se han iniciado los procedimientos para su solución.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:42 en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CC.OO.

CSI.F

STAS-CLM

UGT

BORRADOR